EXPTE. D- 2092 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la aprobación del Convenio 190 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Aprobado en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo realizada en mayo del 2019 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

SANCHEZ STERLI GUILLERMO MANUEL
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS.
FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Desde la aprobación de la Declaración de Filadelfia en 1944, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoció el ámbito de trabajo como es espacio de libertad para el progreso y la autorrealización personal, el cual debe situarse dentro de un entorno de libertad, respeto e igualdad de oportunidades.

En ese mismo camino, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) aprobado en 1976, reconoció de forma inequívoca el derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias (art. 6, 7 y 8) estableciendo además la importancia de una cultura del trabajo inclusiva y basada en el respeto de la dignidad humana.

El nuevo Convenio aprobado en 2019 por la OIT, en el marco de su centenario, refuerza todo el trabajo previo generado desde los diferentes apéndices de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pero marcando un avance rotundo dentro de las necesidades que imperan en las relaciones del trabajo en el siglo XXI.

Reconociendo que la violencia y el acoso en el trabajo dañan no solo a las personas sino que también entorpecen y frustran los vínculos propios de las relaciones generadas en los espacios de trabajo, así como también el desempeño de los servicios tanto privados y públicos el Convenio marca un precedente histórico en materia de la defensa de los derechos de las mujeres en el ámbito del trabajo, saldando una deuda histórica y promoviendo las políticas necesarias para el cierre de la brecha de género.

Este nuevo Convenio otorga además una serie de responsabilidades al ámbito del trabajo en el combate contra la violencia domestica, reconociendo el impacto diferencialmente negativo con el cual este tipo de violencia impacta en el empleo y la productividad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores y Legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.

SANCHEZ STERLI GUILLERMO MANUEL
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.